

D.J. (42)

SANTIAGO, 14 ENERO 2025

RESOLUCIÓN Nº 0112 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. Nº2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el artículo 38 de la Constitución Política de la República; la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; la solicitud presentada por la Vicerrectora de Investigación y Postgrado, Dra. Carmen González Henríquez mediante Memorandum Nº02/2025

CONSIDERANDO:

- 1.** Que conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado Nº18.575 y el artículo 38 de la Constitución Política de la República, los órganos de la administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.
- 2.** Que la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, concibe a estas últimas como instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.
- 3.** Qué, asimismo, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley Nº2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta Casa de Estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Al mismo tiempo, el artículo 3º Nº 7 de dicho cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.
- 4.** Que, con el fin de fortalecer la productividad científica, aumentar la visibilidad y acceso de productos científicos, artículos en revistas indexadas, de las académicas de la Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM) y en el marco del proyecto InES Género INGE210029, se genera una tercera versión de esta iniciativa de apoyo al pago de open Access en revistas indexadas, con el objetivo de mejorar los índices de productividad en sus académicas e investigadoras, así como contribuir a la reducción de brechas de género en investigación, en las distintas áreas del conocimiento.
- 5.** Que, dentro de los objetivos de carácter específico se pretende aumentar la visibilidad de los artículos realizados por académicas y/o investigadoras, incentivarlas a la generación de publicaciones científicas en revistas indexadas (WoS y Scopus) en categoría Top 25% (Q1), en académicas e investigadoras de la Universidad Tecnológica Metropolitana, y junto con eso reducir la brecha de género en la publicación de artículos de producción femenina en la UTEM.
- 6.** Que, así las cosas, la Vicerrectora de Investigación y Postgrado mediante memorándum Nº02 de fecha 07 de enero de 2025, ha solicitado la emisión del presente acto administrativo con el fin de aprobar las bases del concurso "APOYO AL PAGO DE OPEN ACCESS EN REVISTAS INDEXADAS", iniciativa interna de reducción de brechas de género 2025 (INGE210029), por tanto;

RESUELVO:

- I. APRUÉBESE** las siguientes Bases del concurso "APOYO AL PAGO DE OPEN ACCESS EN REVISTAS INDEXADAS", iniciativa interna de reducción de brechas de género 2025 (INGE210029):

"APOYO AL PAGO DE OPEN ACCESS EN REVISTAS INDEXADAS", INICIATIVA INTERNA DE REDUCCIÓN DE BRECHAS DE GÉNERO 2025 (INGE210029):

Proyecto InES Género 210029
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

Enero 2025

1. ANTECEDENTES GENERALES

Con el fin de fortalecer la productividad científica, aumentar la visibilidad y acceso de productos científicos, artículos en revistas indexadas, de las académicas de la Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM) y en el marco del proyecto InES Género INGE210029, se genera una tercera versión de esta iniciativa, con el objetivo de mejorar los índices de productividad en sus académicas e investigadoras, así como contribuir a la reducción de brechas de género en investigación, en las distintas áreas del conocimiento.

2. OBJETIVOS

Incentivar a académicas e investigadoras de la UTEM en la publicación de trabajos científicos en revistas que requiera de pago de autor/a para "Open Access".

2.1 Aumentar la visibilidad de los artículos realizados por académicas y/o investigadoras.

2.2 Incentivar la generación de publicaciones científicas en revistas indexadas (WoS y Scopus) en categoría Top 25% (Q1), en académicas e investigadoras de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

2.3 Reducir la brecha de género en la publicación de artículos de producción femenina en la UTEM.

3. LLAMADO A CONCURSO

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP), a través del proyecto InES Género INGE210029, invita a postular al Concurso: "Apoyo al Pago de Open Access en Revistas Indexadas" de publicaciones lideradas por mujeres.

La convocatoria se notificará de manera masiva a través de redes sociales y por medio de un comunicado a toda la comunidad universitaria, informando las bases del concurso, la documentación asociada y su cronograma. Dichos documentos se encontrarán además disponibles en la página web en el link, <https://inesgenero.utem.cl/concursos/open-access/>

4. ANTECEDENTES DEL INSTRUMENTO

Esta iniciativa financiará exclusivamente el pago de artículos científicos (publicados y/o aceptados), a partir del 01 de enero del 2025 y hasta el 31 de enero del 2025.

Si existen dos o más publicaciones admisibles, dentro del período de esta convocatoria y en caso de quedar un solo cupo (debido al término de los recursos), se privilegiará aquella publicación enmarcada en carreras del área STEM. En caso de ser ambas del área STEM, se priorizará el orden de llegada.

4.1. Beneficiarias

Podrán postular a este concurso todas aquellas académicas e investigadoras adscritas a la Universidad Tecnológica Metropolitana que posean un tipo de relación contractual de planta o contrata con la Institución.

4.2. Montos y Plazos

Se financiará un total de \$8.513.940. El monto máximo para cada financiamiento será de \$1.702.788, (un millón setecientos dos mil setecientos ochenta y ocho pesos). Las postulaciones estarán abiertas desde el lanzamiento del concurso, hasta el gasto total disponible para este financiamiento o hasta el 31 de enero del 2025.

5. RESPECTO A LA ADMISIBILIDAD PARA LA ADJUDICACIÓN.

Todos los requisitos de admisibilidad son necesarios para la adjudicación del concurso.

5.1. Requisitos de admisibilidad.

La académica que solicite el apoyo al pago de artículos de revistas con sistema "Open Access" debe figurar como autora correspondiente y/o primera autora en el artículo aceptado, con afiliación exclusiva de la Universidad Tecnológica Metropolitana, sin importar el género del resto del equipo, si se trata de una publicación colectiva.

La afiliación de la autora debe respetar las directrices indicadas en el documento "Buenas prácticas en publicaciones científicas para la visibilidad institucional y autoría" de la DINV-VRIP (<https://investigacion.utem.cl/wp-content/uploads/documentos/documento4/Buenas-practicas-en-publicaciones-cientificas-para-la-visibilidad-y-autoria-2-Edicion-junio-2021.pdf>)



Todo artículo sometido a esta convocatoria deberá contener los reconocimientos a la institución que otorga el financiamiento, utilizando el siguiente formato: "ANID InES Género INGE210029".

Los artículos que podrán acceder a este beneficio son aquellas publicaciones que se encuentren en revistas con sistema "Open Access" y categorizadas en el Top 25% (Q1).

Este beneficio no reemplaza, sustituye o se vincula con aportes monetarios de otras iniciativas de incentivo a la publicación o concurso otorgado por la universidad a través de cualquiera de sus Direcciones, Departamentos, Unidades o Facultades.

El artículo debe haber sido aceptado por la revista o estar publicado, entre el 01 de enero y el 31 de enero del 2025.

5.2. Respecto a la Inadmisibilidad en la postulación

No se considerará el pago de aquellas publicaciones de carácter Proceedings, Conference Paper, editoriales, notas técnicas, carta al editor o similares.

No se considerarán artículos que no sean Q1, como está expresado en el objetivo 2.2

No se considerará más de un incentivo por artículo y por académica y/o investigadora en esta convocatoria.

No se considerarán artículos cuya solicitante no sea autora correspondiente y/o primera autora.

No se recepcionarán artículos que no contengan los reconocimientos a la institución que otorga el financiamiento, utilizando el siguiente formato: ANID InES Género INGE210029.

No se aceptarán artículos que no respeten las directrices indicadas en el documento "Buenas prácticas en publicaciones científicas para la visibilidad institucional y autoría" de la DINV-VRIP.

No se recepcionarán artículos sólo enviados, sin la verificación de su aceptación o publicación.

6. OBLIGACIONES

Toda autora que haya postulado con un artículo aceptado o publicado deberá enviar el enlace del artículo una vez generado el Open Access, al correo inesgenero@utem.cl.

En el caso que los costos de la publicación "Open Access" sean mayores al monto adjudicado, la beneficiaria de la iniciativa tendrá la obligación de aportar la diferencia para que se haga efectivo el acceso gratuito al artículo.

Toda académica que sea beneficiada con la adjudicación aceptará una posible entrevista para difundir la investigación realizada.

Una vez recibida la carta de adjudicación y la lista de cotejo de admisibilidad, la académica deberá enviar sus datos bancarios al correo inesgenero@utem.cl, con copia a j.rodriquezj@utem.cl, junto al documento de respaldo del pago de Open Access, para tramitar su devolución.

7. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La evaluación de cada solicitud será realizada por la coordinación del proyecto InES de Género, corroborando que se cumplan los requisitos establecidos en la admisibilidad (punto 5.1) en la presente base.

8. POSTULACIÓN

Solo se recibirán postulaciones a través del correo inesgenero@utem.cl.

Esta convocatoria estará abierta desde la fecha de emisión de la resolución y hasta 31 de enero del 2025 o hasta que se haya hecho uso del total de los recursos disponibles.

8.1. Los documentos solicitados son los siguientes:

1. En caso de artículo aceptado: Notificación de la aceptación del artículo (deberá incluir el manuscrito).
2. En caso de artículo publicado: Publicación en PDF y enlace web.

9. NOTIFICACIONES DE ADJUDICACIÓN Y ENTREGA DE RECURSOS.

Una vez recibida cada postulación, el proyecto InES Género INGE210029 notificará e informará a las interesadas respecto a los resultados mediante correo electrónico a través

de una carta de adjudicación y la lista de cotejo de admisibilidad en un plazo máximo de 5 días hábiles.

El pago del incentivo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

1. Académicas Regulares o no Regulares, a contrata o planta, se pagará directamente a través de transferencia electrónica de acuerdo a los plazos institucionales.

Para más información o consultas las postulantes pueden escribir al correo inesgenero@utem.cl y j.rodriguezj@utem.cl. Cualquier situación que no esté considerada en estas Bases será analizada y resuelta por el equipo del proyecto InES Género-UTEM.

II. Los gastos comprometidos en este concurso se deberán imputar al Centro de Costo 03010408-001 – 12353.04 – GASTOS POR PROYECTO CON FINANCIAMIENTO.

Regístrese y Comuníquese

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga



Firmado digitalmente por Mario
Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2025.01.14 18:16:23
+03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS



Firmado digitalmente
por MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2025.01.14
14:51:07 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO
CONTRALORÍA INTERNA
DIRECCIÓN JURÍDICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
PROYECTO INES GÉNERO I+D+I+E

PCT
PCT/SVP

